

GUATEMALA JUICIO POR GENOCIDIO

BOLETIN DÍA 13:

PERITO MILITAR DE LA DEFENSA CONFIRMA QUE EN EL AÑO 82 EL PRESIDENTE TENÍA FUNCIONES ESTRATÉGICAS Y DICTABA ORDENES



PERITO MILITAR DE LA DEFENSA CONFIRMA QUE EN EL AÑO 82 EL PRESIDENTE TENÍA FUNCIONES ESTRATÉGICAS Y DICTABA ORDENES

Con la afirmación de un coronel del ejército de Guatemala propuesto como perito por la defensa de los acusados para hablar de los cambios que ha tenido la cadena de mando del ejército, se constata la acusación del Ministerio Público en cuanto a la participación, en calidad de autor intelectual, del entonces presidente de la República en el año 82, afirmando el perito que las funciones de éste eran en lo estratégico y no en lo táctico.

El perito explicó que el alto mando estaba conformado por el Presidente de la República, el jefe del Estado mayor del ejército y el ministro de la defensa. Al ser consultado por el Ministerio Público sobre quiénes integraban el alto mando, el coronel no dio una respuesta concisa, sólo decía que el presidente era Ríos Montt pero no contestó sobre los otros dos puestos, pese a que Ríos Montt también ocupaba el cargo de ministro de la defensa.

Un dato importante a resaltar es que en el interrogatorio hecho al perito militar, éste indicó que la disciplina y jerarquía del ejército se cumplió a cabalidad en el período del 82 y 83. A las preguntas hechas por los querellantes sobre si el presidente en esa época tenía la facultad de emitir leyes y nombrar jueces, el perito respondió: *"legalmente no podía, pero políticamente sí, ... él podía dictar leyes porque era el presidente de facto"* aseveración que comprueba el poder que tenía el presidente y los actos de control totalitario en los asuntos nacionales.

"El presidente de facto podía dictar órdenes a cualquier ministerio... al ministerio de la defensa" contestó el militar a la pregunta hecha por los querellantes de si el presidente en el año 82 tenía capacidad dar órdenes al ejército para ejecutar operaciones psicológicas. El Ministerio Público evidenció que el perito militar estaba equivocado en el número del decreto

de la Ley constitutiva del ejército, al incluir otro inexistente en su peritaje; al respecto el coronel pidió una disculpa indicando que *"fue un error de taquigrafía."* Detalle que pudo haber aclarado al inicio.

En la jornada de hoy, el día trece de debate, el Ministerio Público presentó nueve peritos forenses más, quienes continuaron explicando al tribunal los hallazgos de exhumaciones. Un antropólogo social relató su investigación en la que concluye que una comunidad fue atacada por ejército; *"llevaron a la gente a la orilla de un puente y ahí con un machete les contaron la cabeza."* *"Hubo mujeres que fueron víctimas de violencia sexual."*

Mediante los informes ratificados por los antropólogos forenses se evidenció que en los cementerios clandestinos había nonatos, infantes y mujeres. *"Esas osamentas presentaban traumas y con indicios de haber sido expuestos al fuego."* Otro dato importante lo expresó un perito *"murieron por inanición"* (hambre) al referirse a una fosa con 30 osamentas.

Mañana MIÉRCOLES 10 de abril continúa la audiencia a partir de las 8.30 horas y el Tribunal escuchará a otros tres peritos militares propuestos por los abogados defensores.

Guatemala, 09 de abril de 2013
Asociación para la Justicia y Reconciliación –AJR
Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos – CALDH

www.paraqueseconozca.blogspot.com